




**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
REGION LAMBAYEQUE
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL – CER 2023**

RESOLUCION N° 004-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD

EXPEDIENTE N° 2023002

Chiclayo, 30 de octubre de 2023



VISTO; El escrito de solicitud de inscripción de lista de candidatos para El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración de la Región Lambayeque, presentada por el señor **MIRKO MERINO NÚÑEZ**, candidato a decano de la lista denominada **IDENTIDAD, COMPROMISO E INTEGRACIÓN**, en el marco del Proceso Electoral para los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración 2024- 2025; y,


CONSIDERANDOS:

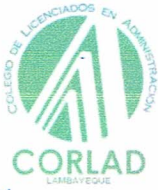
I. ANTECEDENTES:

1.1. El candidato al cargo de decano de la lista denominada **IDENTIDAD, COMPROMISO E INTEGRACIÓN** presenta la lista de candidatos al **CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE**, en el marco de Proceso Electoral para los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración periodo 2023- 2024.

II. MARCO LEGAL:


2.1. Mediante Resolución Decanal Nacional N° 182-2023-CLAP/CDN/DN, publicado en página web institucional: www.cladperu.org el 02 de setiembre del 2023, el decano nacional del Colegio de Licenciados en Administración convocó a elecciones generales para el domingo 26 de noviembre de 2023, con la finalidad de elegir a directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración para el periodo 2024-2025.



2.2. El Decreto Ley N° 22087, de 14 de febrero de 1978, que crea el Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), en el Art. 14°, establece que “La elección para los cargos del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Directivos Regionales, será por votación secreta, directa y obligatoria”; y, en Art. 15°, señala que “Los miembros del Consejo Directivo Nacional serán elegidos por todos los profesionales colegiados de la República y, de los Consejos Directivos Regionales,



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
REGION LAMBAYEQUE
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL – CER 2023**


RESOLUCION N° 004-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD

por los inscritos en los respectivos Colegios Regionales;

- 
- 
- 2.3. El Decreto Supremo N° 020-2006-ED, que aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, en cuyo Art. 41° indica que el Comité Electoral Nacional – CEN es la autoridad superior, sus acuerdos son inapelables y fiscalizará el proceso electoral. El Comité Electoral Regional – CER constituye la máxima autoridad del proceso electoral en su respectiva jurisdicción, sus acuerdos y decisiones solo estarán sujetos a revisión por el CEN.
 - 2.4. Los artículos 9°, 11°, 19°, 27°, 29 y 31° del Reglamento Electoral del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado mediante Resolución N° 1641-2021-CLAD/CDN-DN, de fecha 14 de setiembre de 2021 (en adelante el Reglamento), señalan los requisitos para ser candidato y los documentos que las listas deben presentar con su solicitud de inscripción de lista de candidatos.
 - 2.5. En ese sentido, y de conformidad con el artículo 17° del Reglamento, corresponde a este Comité Electoral Regional hacer la calificación de la solicitud presentada y realizar las observaciones que detecte de la documentación presentada.

III. CALIFICACIÓN DE LA LISTA PRESENTADA



De la revisión integral de la solicitud de inscripción de lista presentada, se advierte que:

- 
- 3.1. Se ha presentado la solicitud de inscripción firmada por el candidato a decano regional; asimismo, se consigna los nombres, DNI y el cargo al que postula cada candidato.
 - 3.2. Se ha presentado el formato de inscripción de candidatos al consejo directivo regional – periodo 2024-2025, firmada por el candidato a decano regional; asimismo, se consigna los nombres y apellidos, DNI, N° de REGUC y el cargo al que postula cada candidato.
 - 3.3. Se ha presentado el comprobante de abono por derecho de inscripción que corresponde a la lista de candidatos.
 - 3.4. Se ha presentado la lista de adherentes suscrita por no menos de diez (10%) de miembros de la orden hábiles del CORLAD, y no registran deuda sobre cuota mensual alguna a la fecha de la convocatoria a elecciones (**02 de setiembre de 2023**), en cumplimiento de los artículos 9° y 19° del Reglamento.
 - 3.5. Se ha presentado el documento que contiene el programa institucional de trabajo.



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
REGION LAMBAYEQUE
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL – CER 2023**

RESOLUCION N° 004-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD

- 
- 
- 3.6. Se ha presentado las hojas de vida de cada uno de los candidatos integrantes de la lista.
 - 3.7. Se ha presentado las Declaraciones Juradas de no adeudar cuotas, de domicilio y no tener antecedentes de cada integrante de la lista que postula a los cargos directivos
 - 3.8. DNI de cada integrante de la lista que postula a los cargos directivos
 - 3.9. Habilidad Profesional original
 - 3.10. Formato de acreditación de personero

IV. CALIFICACIÓN DE CANDIDATOS

De la revisión integral de la solicitud de inscripción de lista presentada, se advierte que:

- 4.1. Los candidatos a cargos directivos de la lista, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento;
- 4.2. La lista cumple con todos los requisitos previstos en los artículos 9°, 11°, 19°, 27°, 29 y 31° del Reglamento Electoral del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado mediante Resolución N° 1641-2021-CLAD/CDN-DN, de fecha 14 de setiembre de 2021; por lo que, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la lista presentada.
- 4.3. Debe precisarse que cualquier miembro de la orden hábil puede formular tacha contra la lista o contra uno o más candidatos, hasta siete (7) días calendarios antes de la fecha del sufragio, debiendo ser resuelta por el CEN o CER según corresponda.



Por tanto, el Pleno del Comité Electoral Regional del CORLAD Lambayeque; en uso de sus atribuciones;


V. RESUELVE:

Artículo Primero. ADMITIR y PUBLICAR la solicitud de **INSCRIPCIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS**, presentada por el ciudadano **MIRKO MERINO NÚÑEZ** candidato a decano por la lista **IDENTIDAD, COMPROMISO E INTEGRACIÓN**, con el objeto de participar en el **PROCESO ELECTORAL PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE PERIODO 2024-2025**, lista integrada de la siguiente manera:

N°	CARGO DIRECTIVO REGIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° REGUC
1	DECANO REGIONAL	MIRKO MERINO NÚÑEZ	16716799	016064
2	VICE DECANO REGIONAL	ROSA BERTHA MENDOZA ESQUIVES	16596602	002248
3	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACIÓN PROFESIONAL	NILDA RICARDINA BANCES OYOLA	17569507	007418
4	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA	HILDA ANGÉLICA DEL CARPIO RAMOS	16480676	022013
5	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	JESÚS DEL CARMEN CARRASCO DELGADO	16491042	003631
6	DIRECTOR REGIONAL SECRETARIO	JOSÉ WILLIAM CÓRDOVA CHIRINOS	09582232	018334
7	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS	GUIDO ALARCÓN VILLANUEVA	16426097	012973
8	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	CARLOS HUMBERTO LÓPEZ BALAREZO	16524671	016048

Artículo Segundo. NOTIFÍQUESE al ciudadano RICARDO RIVERA TANTACHUCO personero general de la lista **IDENTIDAD, COMPROMISO E INTEGRACIÓN.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Lic. Adm. Eusebio Nuñez Roncal
REGUC N° 30261
Presidente CER - LAMBAYEQUE



Lic. Adm. Key Zuyet Seminario Serquen
REGUC N° 20656
Vice Presidenta CER - LAMBAYEQUE



Lic. Adm. Jimmy Robinson Gonzales Monteza
REGUC N° 18341
Secretario CER - LAMBAYEQUE